



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LAS SUBVENCIONES A LA EDICIÓN DE REVISTAS DE CULTURA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Mediante Orden del Ministerio de Cultura y Deporte de 5 de junio de 2023, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 136, de 8 de junio, se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la edición de revistas culturales correspondiente a 2023, cuya concesión se realiza conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Ante las diversas incidencias técnicas que se han producido en las Sede electrónica entre los días 15 y 18 de junio, para la presentación de solicitudes a esta convocatoria, de acuerdo con lo que acredita la División de Tecnologías de la Información de este Ministerio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO:

Ampliación del plazo de solicitudes

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la edición de revistas culturales correspondiente a 2023, que vencía el día 29 de junio a las 14:00 horas, hasta el día 3 de julio, a las 14:00 horas.

Normativa aplicable y recursos

Esta resolución se registrará por lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se registrará por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución no es susceptible de recurso. La presente resolución surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación.

La Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura, Maria José Gálvez Salvador



CSV : GEN-f48a-76bd-0f2d-0c94-2c79-9b6c-f686-7f50

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 21/06/2023 10:09 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/06/2023 10:09)